San Lorenzo, 22 de agosto de 2.022

Señor:

Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli

PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"** creado según Resolución N° 725/2022, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de revisión, análisis y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la mencionada licitación, de fecha de apertura de sobres el veintidós del mes de julio del año dos mil veintidós.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **SUMI S.A.**
- ✓ **GAESA S.A.**
- ✓ **EXIMPAR S.R.L.**
- ✓ **CHARPENTIER S.R.L.**
- ✓ **ALVOG S.A.**

En efecto, al acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

1. **OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE** gerencia@solucion-lab.com.py
2. **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA** gerencia@gbomedical.com.py
3. **SUMI S.A.** ventas@sumi.com.py
4. **IN SITU S.A.** insitu@insitu.com.py
5. **CHARPENTIER S.R.L.** info@charpentier.com.py

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	SOLUCION LAB.	GBO MEDICAL	SUMI S.A.	IN SITU S.A.	CHARPENTIER S.R.L.
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Dr. Víctor Ariel Aquino Bento
Jefe de la Unidad Estación de Aislamiento
SENACSA

Marcos Maldonado
Gestión de Pedidos Internos
Administración - DIGESUT

5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente, se ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación conforme Ley N° 6716/2021 los datos de los oferentes e integrantes de las firmas: SOLUCION LAB de OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE, GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA, SUMI S.A., IN SITU S.A. y CHARPENTIER S.R.L., quiénes han dado cumplimiento con la presentación del Formulario que incluye la declaratoria de miembros debidamente firmada; constatándose que los mismos no registran datos; por tanto, no se hallan comprendidos en los incisos a) y b), m) y n) conforme requisitos de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

No se ha realizado ajustes por errores aritméticos en las ofertas presentadas.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional" (sic),* constatándose que el mismo no aplica atendiendo que ninguna de las firmas cuenta con el certificado correspondiente.

En cuanto al Margen de Preferencia Local hemos analizado la situación de cada oferente en atención a sus domicilios presentados:

- **OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE** — Independencia Nacional N° 772 - Encarnación
- **IRIS PATRICIA POSADA** — Tte. Cnel. Ramos N° 1460 c/ Tórtola – Fdo. de la Mora
- **SUMI S.A.** — Pedro Gill 935 c/ Ytororó - Lambaré
- **IN SITU S.A.** — República de Siria 515 c/ Pitiantuta - Asunción
- **CHARPENTIER S.R.L.** — Avda. Mcal. López N° 2781 - Asunción

Siendo el domicilio central del SENACSA Ciencias Veterinarias 265 - San Lorenzo, nos remitimos a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Margen de Preferencia Local, el cual establece lo siguiente: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante",* por tanto, se procede a aplicar conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Dr. Víctor Ariel Aquino Bento
Jefe de la Unidad Estación de Aislamiento
SENACSA

Marco Maldonado
Gestión de Pedidos Internos
Administración - DIGESIT

OFERENTE N°	Monto total ítem N° 1	Monto total ítem N° 2	Monto total ítem N° 3	Monto total ítem N° 4	Monto total ítem N° 5
1. SUMI S.A.	350.000.000	107.100.000	-0-	22.365.000	16.905.000
POSEE MARGEN					
2. IRIS PATRICA POSADA	-0-	-0-	34.132.000	-0-	-0-
POSEE MARGEN					
3. OSCAR A. PEREIRA RIEVE	140.273.340	20.250.000	-0-	-0-	-0-
APLICACIÓN DEL 10%	**154.300.674**	**22.275.000**			
4. IN SITU S.A.	155.800.000	-0-	-0-	-0-	-0-
APLICACIÓN DEL 10%	**171.380.000**				
5. CHARPENTIER S.R.L	164.000.000	68.500.000	-0-	7.632.000	-0-
APLICACIÓN DEL 10%	**180.400.000**	**75.350.000**		**8.395.200**	

A continuación, se detallan las posiciones conforme aplicación de margen de preferencia local:

OFERENTE N°	Monto total ítem N° 1	Monto total ítem N° 2	Monto total ítem N° 3	Monto total ítem N° 4	Monto total ítem N° 5
1. OSCAR A. PEREIRA RIEVE	**154.300.674**	**22.275.000**	-0-	-0-	-0-
2. IN SITU S.A.	**171.380.000**	-0-	-0-	-0-	-0-
3. CHARPENTIER S.R.L	**180.400.000**	**75.350.000**	-0-	**8.395.200**	-0-
4. SUMI S.A.	350.000.000	107.100.000	-0-	22.365.000	16.905.000
5. IRIS PATRICA POSADA	-0-	-0-	34.132.000	-0-	-0-

Como se puede apreciar la mencionada aplicación no ha alterado la posición de los potenciales oferentes.

Posteriormente teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido por "Ítems", se procede a evaluar a las mejores ofertas por cada ítem, realizando el análisis de los precios ofertados de los siguientes oferentes:

- **SUMI S.A.**, hemos encontrando diferencias en los ítems: 1 (100%), 2 (356%), 4 (447%), 5 (41%) por encima del precio referencial, por tanto, se ha solicitado nota mediante la explicación detallada de la composición de sus precios en los mencionados ítems.

- **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA**, hemos encontrando diferencias en el ítem: 3 (286%) por encima del precio referencial; por tanto, se ha solicitado nota mediante la explicación detallada de la composición de su precio.

- **CHARPENTIER S.R.L.**, hemos realizado el análisis de sus precios ofertados, encontrando diferencias en los ítems: 2 (192%), 4 (87%) por encima del precio referencial; por tanto, se ha solicitado nota mediante la explicación detallada de la composición de sus precios, el ítem N° 1 no presenta variaciones a ser analizada.

- Las ofertas de las firmas **IN ISTU S.A. y SOLUCION LAB de OSCAR R. PEREIRA RIEVE,** no presentan variaciones por encima, ni por debajo de los precios referenciales; por tanto, no fue necesario solicitarles explicación detallada de sus precios.

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros requisitos, y de conformidad a los Artículos 59 y 62 del Decreto N° 2992/19, en fecha 27 de julio del cte. año según notas remitidas vía correo electrónico por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazando a los oferentes: SOLUCION LAB de OSCAR R. PEREIRA RIEVE, SUMI S.A., IN SITU S.A y CHARPENTIER S.R.L., la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, referentes a:

Dr. Víctor Ariel Aquino Bento
Jefe de la Unidad Estación de Acondicionamiento
SENACSA

SOLUCION LAB de OSCAR R. PEREIRA RIEVE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos de laboratorio, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. **Falta recepción final de las facturas créditos, lo presentado no alcanza promedio.**

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía.
Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante.

Otros criterios que la convocante requiera

1. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, de la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, completado y firmado.

SUMI S.A.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2018, 2019, 2020), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET, para contribuyente de IRACIS.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos de laboratorio, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía.
Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante. **Falta autorización de la marca OAKTON y TRACEABLE.**

2. Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde. Deberá contener descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos. **Lo presentado está en inglés.**

Otros criterios que la convocante requiera

1. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, de la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, completado y firmado.

Víctor Manuel Aquino Bento
Jefe de la Unidad Estación de Abastecimiento
SENACSA

Marcos Maldonado
Gestión de Pedidos Internos
Administración - DIGESIT

IN SITU S.A.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos de laboratorio, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. **Falta año 2019, lo presentado no alcanza promedio.**

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía.
Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante. **Falta traducción en español, la autorización presentada está en inglés.**

Otros criterios que la convocante requiera

1. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, de la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, completado y firmado.

CHARPENTIER S.R.L.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía.
Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante. **Falta autenticar por escribanía.**

Respectivamente,

Las mencionadas firmas han respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas, cabe mencionar que la firma oferente GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA ha presentado todas las documentaciones al momento de apertura de ofertas, las cuales son analizadas íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:

Dr. Víctor Ariel Aquino Bento
Jefe de la Unidad Estación de Aislamiento
SENACSA

SOLUCION LAB de OSCAR R. PEREIRA RIEVE

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada vía correo electrónico el día 29 de julio del cte. año, este comité ha comprobado que la misma pese a que en la Nota remitida de fecha 27 de julio del cte. año vía correo electrónico, emplazándose la remisión de las documentaciones en forma física; si bien la Resolución DNCP N° 2490/19 en su artículo 8° menciona: "*Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida" (sic),* éste Comité ha establecido la presentación en forma física en atención a que existen documentaciones requeridas en forma original o copia autenticada, conforme se describe a continuación:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía.

El plazo otorgado es hasta el día **viernes 29 de julio del cte. año, hasta las 15:00 hs.,** en la oficina de la Unidad de Administración de Riesgos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo) horario de atención de 7:00 a 15:00 hs. La remisión de la presente nota es vía correo electrónico, sin necesidad de acuse de recibo, según Res DNCP N° 2490/19, Art 7o.-

Respuesta por correo

De: administracion@solucion-lab.com.py <>
Enviado el: viernes, 29 de julio de 2022 15:12
Para: 'Lourdes Britez Ugarte' <lourdesbritez@senacsa.gov.py>
CC: gerencia@solucion-lab.com.py; administracion@solucion-lab.com.py
Asunto: RE: Comité de Evaluación - SENACSA

No obstante, hemos verificado las documentaciones remitidas vía correo, corroborando que en cuanto a: "*Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos de laboratorio, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. Falta recepción final de las facturas créditos, lo presentado no alcanza promedio"(sic),* la misma no ha dado cumplimiento con lo requerido, tal como se puede apreciar en el cuadro que sigue:

SOLUCION LAB de OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE

Contratos y/o Facturaciones	Año	Monto	Objeto	Recepciones y/o Certificaciones	OBS.
Factura N° 24859	2020	18.500.000	Equipo de laboratorio	No presenta	Factura contado sin ninguna firma que haya sido recepcionada
Factura N° 24974	2020	40.000.000	Equipo de laboratorio	No presenta	Factura contado sin ninguna firma que haya sido recepcionada
Factura N° 22573	2019	28.000.000	Equipo de laboratorio	No presenta	Factura crédito, sin remisión o firma que haya sido recepcionada
Factura N°29124	2021	2.301.500	Insumos para laboratorio	Presenta	La factura no corresponde al objeto del llamado.
Contrato 10/2021	2021	22.037.000	Insumos para uso veterinario	No presenta	El contrato no corresponde al objeto del llamado.
Contrato PBS/CD/57/2021	2021	28.701.451	Productos químicos	No presenta	El contrato no corresponde al objeto del llamado.

* Se aclara que la mencionada firma ha presentado varias facturas iniciales con su oferta, la cual ha sido nuevamente solicitado por éste Comité, aclarando que faltaban las documentaciones por el cual demuestre el cumplimiento en sus entregas, y en atención que el monto no cubría el porcentaje requerido. El detalle mencionado corresponde a la respuesta dada por la misma.

En cuanto a: "*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la*

Dr. Víctor Ariel Aquino Pento
Jefe de la Unidad Especial de Aislamiento

Marcos Maldonado
Gestión de Pedidos Internos
Administración - DIGESI

autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante"(sic), al respecto la misma presenta una Autorización de SOLUCION LAB S.R.L. (no se puede identificar que la misma sea original), la cual menciona ser Representante y Distribuidor oficial de la Marca BIOBASE CO. LTD, ésta a su vez autoriza a SOLUCION LAB S.R.L. (no se identifica que la misma sea original) en un documento cuyo escrito se encuentra en inglés, no habiéndose presentado la debida traducción, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, Idioma de la Oferta: *"La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay"(sic).* En cuanto a la marca KJLC-I no ha presentado ninguna autorización.

Así también en cuanto a: *"Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, de la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, completado y firmado"(sic),* el subrayado es nuestro, la misma no ha respetado lo solicitado ya que presenta nuevamente catálogos de su oferta, sin el formato establecido en la Sección Suministros requeridos, incluso lo presentado para el ítem N° 2 se encuentra en inglés, sin la correspondiente traducción exigida.

Por todo lo expuesto, éste Comité determina rechazar la oferta presentada por la firma SOLUCION LAB de OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE de conformidad con el Artículo 62 el cual menciona en uno de sus apartados: "*A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*".

SUMI S.A.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con todo lo requerido, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Estatuto Social (11 años).

Con respecto a la explicación detallada de sus precios, la misma ha respondido desglosando sus precios: "*CIF, Impuestos, Despacho" (sic).*, analizada la respuesta, así como los precios ofertados éste comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar la explicación en atención a que los mismos corresponden a precios actuales de mercado; así vemos que durante la realización de los estudios de precios realizados por la convocante los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al sólo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), y que sólo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

IN SITU S.A.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con todo lo requerido, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Estatuto Social (18 años).

Cabe mencionar que la misma no presenta variaciones a ser justificadas en el precio de su oferta.

Dr. Víctor Ariel Aquino Bento
Jefe de la Unidad Estación de Aislamiento
SENACSA

Víctor Maldonado
Gestión de Pedidos Internos
Administración DIGEST

CHARPENTIER S.R.L.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con todo lo requerido, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la empresa de cómo mínimo 3 (tres) años, dando cumplimiento, según consta en su Estatuto Social (20 años).

Con respecto a la explicación detallada de su precio, la misma ha respondido desglosando sus precios: *"Precio de costo del producto, Porcentaje COSTO del producto más UTILIDAD, Precio de COSTO de IMPORTACION del producto, Porcentaje COSTO de IMPORTACION del producto";* analizada la respuesta, así como los precios ofertados éste comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar la explicación en atención a que los mismos corresponden a precios actuales de mercado; así vemos que durante la realización de los estudios de precios realizados por la convocante los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al sólo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), y que sólo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con todo lo requerido, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la empresa de cómo mínimo 3 (tres) años, dando cumplimiento, según consta en su constancia de RUC (17 años).

Con respecto a la explicación detallada de sus precios, la misma ha respondido lo siguiente: "*Antes de comenzar con la explicación de la composición del precio ofertado, aclaramos que no hay errores de tipeo ni de cálculo para el precio en cuestión, o sea el precio ofertado es correcto" (sic),* y adjunta a la misma planilla de desglose de precio: *"Costo mercadería comprada localmente del fabricante entregada en la empresa, Prorrateo de gastos variables (flete de entrega y logística), Prorrateo de gastos fijos, Margen de utilidad" (sic).*, analizada la respuesta, así como los precios ofertados éste comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar la explicación en atención a que los mismos corresponden a precios actuales de mercado; así vemos que durante la realización de los estudios de precios realizados por la convocante los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al sólo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), y que sólo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

EL ANEXO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA.

Mario Ariel Aquino Bento
Jefe de la Unidad Estación de Aislamiento
SENACSA

Matías Maldonado
Gestión de Recursos Internos
Administración

CALCULO DE RATIOS

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de las firmas que califican y que se detalla a continuación: **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA, IN SITU S.A., CHARPENTIER S.R.L. y SUMI S.A.,** realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; constatándose que las mencionadas firmas cumplen a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagúndez

RUC N°: 4601610-4

LIQUIDEZ		Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	4.388.086.352	4.118.536.920	5.816.079.527	4.774.234.266
PC		2.750.320.474	2.487.162.344	2.031.230.884	2.422.904.567
					1,97

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	4.849.371.529	5.653.074.934	6.376.335.963	5.626.260.809
AT		9.370.567.745	10.786.209.984	11.901.538.386	10.686.105.372
					0,53

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	562.179.344	496.460.633	392.067.373	483.569.117
C		1.292.546.253	1.292.546.253	1.292.546.253	1.292.546.253
					0,37

IN SITU S.A.

RUC N°: 80027373-7

LIQUIDEZ		Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	2.026.859.021	1.639.406.300	2.590.779.558	2.085.681.626
PC		1.134.630.419	629.907.655	1.206.813.729	990.450.601
					2,11

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	1.798.843.492	1.219.386.864	1.604.507.729	1.540.912.695
AT		3.646.031.258	3.225.780.893	4.136.518.076	3.669.443.409
					0,42

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	78.364.122	64.197.331	530.832.284	224.464.579
C		800.000.000	800.000.000	800.000.000	800.000.000

Dr. Víctor Ariel Aquino Benítez
Jefe de la Unidad Ejecución de Aislamiento
SENACSA

Marcos Alonado
Gestión de Pedidos y Administración - Bienes

0,28

CHARPENTIER S.R.L.

RUC N°: 80013232-7

LIQUIDEZ		Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	13.904.915.579	12.251.356.676	16.816.879.187	14.324.383.814
PC		795.568.068	866.338.552	3.653.053.099	1.771.653.240
					8,09

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	795.568.068	866.338.552	3.653.053.099	1.771.653.240
AT		14.571.577.695	14.908.267.255	21.017.611.648	16.832.485.533
					0,11

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	2.736.448.121	547.553.818	4.013.794.845	2.432.598.928
C		1.750.000.000	1.750.000.000	1.750.000.000	1.750.000.000
					1,39

SUMI S.A.

RUC N°: 80068800-7

LIQUIDEZ		Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	10.500.411.560	14.555.903.323	23.981.973.484	16.346.096.122
PC		1.914.324.319	5.255.569.355	14.830.393.224	7.333.428.966
					2,23

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	3.434.324.319	7.572.181.486	17.344.247.816	9.450.251.207
AT		12.249.495.927	17.856.571.107	35.755.615.365	21.953.894.133
					0,43

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	649.617.756	1.350.664.693	15.000.000.000	5.666.760.816
C		5.000.000.000	5.000.000.000	2.495.629.032	4.165.209.677
					1,36

Marcos Maldonado
Gestión de Pedidos Internos
Administración Financiera

Dr. Víctor Ariel Aquino Benítez
Jefe de la Unidad Estación
de Aislamiento
SENACSA

Posteriormente considerando el sistema de adjudicación por ítems, se procede a realizar el análisis en detalle de precio, especificaciones técnicas a los oferentes que califican en esta etapa desprendiéndose lo siguiente:

- El ítem N° 1 la oferta más baja correspondía a la firma oferente SOLUCION LAB de Oscar Antonio Pereira Rieve, la cual ha sido descalificada Ut Supra, siguiente oferta corresponde a la firma oferente IN SITU S.A., tras la verificación técnica se constata que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

- El ítem N° 2 la oferta más baja correspondía a la firma oferente SOLUCION LAB de Oscar Antonio Pereira Rieve, la cual ha sido descalificada Ut Supra, siguiente oferta corresponde a la firma oferente CHARPENTIER S.R.L., tras la verificación técnica se constata que la misma No cumple con las especificaciones técnicas requeridas, en cuanto a: *"se pide duración mínima de 150 horas o 4 pilas AA, las cuales son diferentes. - No se menciona que sea a prueba de agua, algo exigido en las EETT - La precisión requerida es +/- 0.01PH, lo ofertado es: +/- 0,02 pH - La calibración del electrodo no figura si se realizan dentro del rango PH 4-7";* por tanto, se procede a rechazar la oferta de conformidad al Artículo 63, Numeral 5 del Decreto N° 2992/19; siguiente oferta corresponde a la firma oferente SUMI S.A., la cual tras la verificación técnica se constata que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

- El ítem N° 3 única oferta corresponde a la firma oferente GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA., tras la verificación técnica se constata que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

- El ítem N° 4 la oferta más baja corresponde a la firma oferente CHARPENTIER S.R.L., tras la verificación técnica se constata que la misma No cumple con las especificaciones técnicas requeridas, en cuanto a: *"No menciona si cuenta con Haz láser para apuntar. -La alimentación es con pilas 3.0V y se solicitó de 9V. Dimensiones mínimas: 229 mm x 102mm x 57mm, lo ofertado es: 151x41x20 mm"*; por tanto, se procede a rechazar la oferta de conformidad al Artículo 63, Numeral 5 del Decreto N° 2992/19; siguiente oferta corresponde a la firma oferente SUMI S.A., la cual tras la verificación técnica se constata que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

- El ítem N° 5 única oferta corresponde a la firma oferente SUMI S.A., tras la verificación técnica se constata que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Por lo tanto, analizada las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO**" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas de la siguiente manera:

- **IN SITU S.A.**, el ítem N° **1** cuyo monto asciende a la suma de **G. 155.800.000 (ciento cincuenta y cinco millones ochocientos mil guaraníes)**, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA**, el ítem N° **3** cuyo monto total asciende a la suma de **₲ 17.066.000 (diecisiete millones sesenta y seis mil guaraníes)**, por ser única oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Cabe mencionar que la cantidad ha sido disminuida por razones de disponibilidad presupuestaria en la línea correspondiente.

Dr. Víctor Aríel Aquino Bento
Jefe de la Unidad Estación de Aislamiento
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

- **SUMI S.A.**, los ítems N° **2, 4 y 5** cuyo monto total asciende a la suma de **₲ 62.230.000 (sesenta y dos millones doscientos treinta mil guaraníes)**, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Cabe mencionar que las cantidades de los ítems N° 2 y 4 han sido disminuidas por razones de disponibilidad presupuestaria en la línea correspondiente.

El rubro presupuestario se encuentra descripto en los Cuadros de Adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Lourdes Brítez
Coordinadora Administración y Gestión de Riesgo

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora Depósito de Bienes e Insumos

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Dr. Víctor Aquino Bento
Jefe de Unidad Estación de Aislamiento

Dra. Claudia Silva
Coordinadora Establecimientos de Exportación

Dra. Natalia Díaz de Vivar
Directora Establec. Mataderos y Frigoríficos

Dr. Gustavo González
Coordinador Técnico de Epidemiología

Sr. Marcos Maldonado
Jefe División Pedidos Internos – DIGESIT

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación

	GBO MEDICAL de Iris P. Posada F.	IN SITU S.A.	SOLUCION LAB de Oscar A. Pereira Rieve	CHARPENTIER S.R.L.	SUMI S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**					
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**

Dr. Víctor Ariel A... Bento
Jefe de la Unidad Evaluación de Alistamiento
SENACSA

Carlos Maldonado
Gestión de Pedidos Internos
Administración - DIGESIT

9. Documentos legales					
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE (SIPE)**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE (SIPE)**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**	**CUMPLE (SIPE)**	**NO APLICA**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**	**CUMPLE (SIPE)**	**NO APLICA**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**CUMPLE (SIPE)**	**NO APLICA**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**
9.3 Oferentes en Consorcio.					
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Marcos Maldonado
Administración - DIGESA

Dr. Víctor Ariel Aquino Benta
Jefe de la Unidad Ejecución de Aislamiento
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MARISCAL ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CASILLA DE CORREO 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)					
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Marcos Maldonado
Gestión de Pedidos Internos
DIGESIT

Dr. Víctor Ariel Aquino Pento
Jefe de la Unidad Estación de Aislamiento
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1401 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	GBO MEDICAL de Iris P. Posada F.	IN SITU S.A.	SOLUCION LAB de Oscar A. Pereira Rieve	CHARPENTIER S.R.L.	SUMI S.A.
a. Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2018, 2019, 2020), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET, para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b. Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020), para contribuyentes del IRPC.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
c. Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020), para contribuyentes del Renta Personal.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
d. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	GBO MEDICAL de Iris P. Posada F.	IN SITU S.A.	SOLUCION LAB de Oscar A. Pereira Rieve	CHARPENTIER S.R.L.	SUMI S.A.
1. Para sociedades: Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. Para unipersonales Constancia de RUC emitida por la SET.-	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**
2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos de laboratorio, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Marcos Maldonado
Gestión de Pedidos Internos
Administrativo

Dr. Víctor Ariel Aquino Bento
Jefe de la Unidad Estación de Aislamiento
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY 1161 - 1195 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

	GBO MEDICAL de Iris P. Posada F.	IN SITU S.A.	SOLUCION LAB de Oscar A. Pereira Rieve	CHARPENTIER S.R.L.	SUMI S.A.
1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Folletos, catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde. Deberá contener descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Marcos Maldonado
Encargado de Compras
SENACSA - DIGESA

Dr. Víctor Ariel Aquino Benítez
Jefe de la Unidad Estación de Aislamiento
SENACSA

Otros criterios que la convocante requiera

	GBO MEDICAL de Iris P. Posada F.	IN SITU S.A.	SOLUCION LAB de Oscar A. Pereira Rieve	CHARPENTIER S.R.L.	SUMI S.A.
1. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, de la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas, completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. LOURDES BRITEZ U.
Coordinadora Administración y Gestión de Riesgo

Lic. CRISTOBAL PAREDES
Coordinador Administrativo

Lic. KARINA VERA CISNEROS
Directora Depósito de Bienes e Insumos

Dra. CLAUDIA SILVA
Coordinadora Establecimientos de Exportación

Dra. NATALIA DIAZ DE VIVAR
Directora Establecimientos Mataderos y Frigoríficos

Dr. VICTOR AQUINO BENTO
Jefe Unidad Estación de Aislamiento

Sr. MARCOS MALDONADO
Jefe División Pedidos Internos – DIGESIT

Dr. GUSTAVO GONZALEZ
Coordinador Técnico de Epidemiología

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: SUMI S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 11/2022 "Adquisición de Equipos de Laboratorio"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	41113630-008	PH Metro	Oakton	EEUU	Unidad	Unidad	2	21,420,000	42,840,000
4	41112224-001	Termómetro infrarrojo	Traceable	EEUU	Unidad	Unidad	1	2,485,000	2,485,000
5	42181901-002	Transductor Lineal para monitor fetal	Chisson	EEUU	Unidad	Unidad	1	16,905,000	16,905,000
								Precio Total	**62,230,000**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.4.535.30.1.99	45,325,000
1.1.3.535.30.1.9	16,905,000
	62,230,000

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Byko
Directora Operativa de Contrataciones

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: IN SITU S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 11/2022 "Adquisición de Equipos de Laboratorio"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40161701-001	Centrifuga	BIORIDGE	CHINA	Unidad	Unidad	20	7.790.000	155.800.000
								Precio Total	**155.800.000**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.2.535.30.1.99	77.900.000
1.1.2.535.30.79.99	77.900.000
	155.800.000

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 11/2022 "Adquisición de Equipos de Laboratorio"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	41102910-001	Contenedor para congelado de muestras	COLEMAN	PARAGUAY	Unidad	Unidad	7	2.438.000	17.066.000
								Precio Total	17.066.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.4.535.30.1.99	17.066.000
	17.066.000

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones